

# Resolución Directoral

N° 002 - 2021 DE/ENAMM

Callao, 08 ENE. 2021

Visto, la Orden Interna N° 001-2021/ENAMM/DIR de fecha 08 de enero del 2021, cursado por el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## CONSIDERANDO:

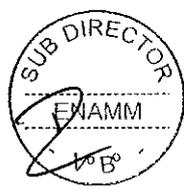
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productiva de la Escuela;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020 DE/ENAMM de fecha 03 de enero del 2020, se encarga las funciones de Jefe de la Sección de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta CG. José Carlo MONTOYA Ruibal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2021 DE/ENAMM de fecha 08 de enero del 2021, se dispone el cambio de colocación del Capitán de Corbeta CG. José Carlo MONTOYA Ruibal, concluyendo de esta manera su encargatura de Jefe de la Sección de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Mensaje Naval 29829 diciembre 2020, se destaca al Capitán de Corbeta CG. Carlos Manuel WALTERS Peralta, a este Centro Superior de Estudios;

Que, ante la culminación y asignación de cargo de los oficiales pre citados, es necesario encargar las funciones de Jefe de la Sección de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta CG. Carlos Manuel WALTERS Peralta;



Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación esta última que se cumple en el presente caso.

Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones de Jefe de la Sección de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta CG. Carlos Manuel WALTERS Peralta, con eficacia anticipada al 04 de enero del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de las funciones como Jefe de la Sección de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta CG. José Carlo MONTOYA Ruibal, designado mediante Resolución Directoral N° 001-2020 DE/ENAMM de fecha 03 de enero del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente resolución en el Portal Institucional [www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe) y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
César Augusto MEZA Gallegos  
00961012

